



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Disposición

Número: DI-2016-11-E-APN-CGN#MH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 21 de Noviembre de 2016

Referencia: Creación del Foro de CONTADURÍAS JURISDICCIONALES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

VISTO la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, el Decreto N° 434 de fecha 1 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 88 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y modificaciones indica que la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, será el Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Que la mencionada ley en su Artículo 91 inc. a) establece que la citada Contaduría General tendrá competencia para el dictado de normas de Contabilidad Gubernamental para todo el Sector Público Nacional.

Que mediante el Decreto N° 434 de fecha 1 de marzo de 2016 se aprobó el Plan de Modernización del Estado, cuyo ámbito de aplicación es la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Entidades Autárquicas, las Empresas y las Sociedades del Estado.

Que para una mejor y efectiva implementación de las políticas de modernización, se propone fortalecer e incorporar tecnologías que permitan una mayor integración entre los distintos organismos de la Administración Nacional en materia de Contabilidad Gubernamental.

Que en función a ello, resulta necesaria la creación de un foro de debate y consultas privado para promover el intercambio de opiniones y experiencias entre los miembros de las Contadurías Jurisdiccionales del Sector Público Nacional.

Que la presente Disposición se dicta en virtud de las facultades establecidas por los Artículos Nros. 88 y 91 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones.

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Créase en el ámbito de esta CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN el Foro de CONTADURÍAS JURISDICCIONALES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, cuyo objetivo es promover el intercambio de opiniones y experiencias entre los miembros de las Contadurías Jurisdiccionales del Sector Público Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Designanse como Coordinadora General Titular del Foro de CONTADURÍAS JURISDICCIONALES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL a la Lic. Elizabeth RODRÍGUEZ GADEA (D.N.I. N° 14.750.604) y a los siguientes Funcionarios como Coordinadores Suplentes: Cdor Juan Carlos DE LUCA (D.N.I. N° 30.168.392) y a la Lic. Silvana Antonieta MOLINARO (D.N.I. N° 21.708.210).

ARTÍCULO 3º.- Apruébase el diseño del Foro de CONTADURÍAS JURISDICCIONALES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL que se adjunta como ANEXO I (IF-2016-03490537-APN-CGN#MH) y que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Designase Administrador y Responsable de Mantenimiento del Foro mencionado precedentemente al Ing. Ariel Oscar COSTAMAGNA (D.N.I. N° 24.363.986) y Coordinadores al Analista en Sistemas Pablo Luciano GIMÉNEZ (D.N.I. N° 26.788.966) y al Sr. Francisco UKMAR (D.N.I. N° 37.171.276).

ARTÍCULO 5º.- Designase Moderadores del Módulo “NORMAS” a la Cdra. Patricia Rosana CASTRO (D.N.I. N° 18.303.767) y a la Cdora. Carina Andrea VIDAL (D.N.I. N° 20.962.431).

ARTÍCULO 6º.- Designase Moderadores del Módulo “INFORMACIÓN DE CIERRE” al Lic. Sergio Mauricio SUAREZ (D.N.I. N° 12.956.375), a la Cdora. Ana Laura KIEZELA (D.N.I. N° 23.222.905), al Cdor. Alejandro Rodolfo COLLAZO (D.N.I. N° 16.208.687), al Cdor. Nestor Alberto COSTA (D.N.I. N° 4.402.758) y al Cdor. Jorge Ruben BRUNO (D.N.I. N° 11.573.962).

ARTÍCULO 7º.- Designase Moderadores del Módulo “E SIDIF” a la Cdora. Maria del Carmen SUAREZ (D.N.I. N° 14.123.041), al Cdor. Jorge Ruben BRUNO (D.N.I. N° 11.573.962), a la Cdora. Ana Laura KIEZELA (D.N.I. N° 23.222.905) y a la Lic. Andrea Laura NIEVAS (D.N.I. N° 25.227.498).

ARTÍCULO 8º.- Designase Moderadores del Módulo “BI” a la Cdora. Ana Laura KIEZELA (D.N.I. N° 23.222.905) y a la Lic. Andrea Laura NIEVAS (D.N.I. N° 25.227.498).

ARTÍCULO 9º.- Designase Moderadores del Módulo “GENERAL” a la Lic. Elizabeth RODRÍGUEZ GADEA (D.N.I. N° 14.750.604), al Cdor. Juan Carlos DE LUCA (D.N.I. N° 30.168.392) y a la Lic. Silvana Antonieta MOLINARO (D.N.I. N° 21.708.210).

ARTÍCULO 10.- Designase Moderadores del Módulo “CAPACITACIÓN” a la Cdra. Patricia Rosana CASTRO (D.N.I. N° 18.303.767) y a la Cdora. Carina Andrea VIDAL (D.N.I. N° 20.962.431).

ARTÍCULO 11.- Designase Moderadores del Módulo “CONSULTAS FUNCIONAMIENTO FORO” a la Lic. Elizabeth RODRÍGUEZ GADEA (D.N.I. N° 14.750.604), al Cdor. Juan Carlos DE LUCA (D.N.I. N° 30.168.392) y a la Lic. Silvana Antonieta MOLINARO (D.N.I. N° 21.708.210).

ARTÍCULO 12.- Apruébanse las Condiciones de Uso del Foro de CONTADURÍAS JURISDICCIONALES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL que se adjunta como ANEXO II ((IF-2016-03490130-APNCGN#MH) y que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 13.- Apruébanse las Instrucciones para el Ingreso al Foro de CONTADURÍAS

JURISDICCIONALES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL que se adjunta como ANEXO III (IF-2016-03471881-APN-CGN#MH) y que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 14.- Facúltase a los Coordinadores Generales mencionados precedentemente a la apertura, modificación y cierre de módulos y temas que se consideren necesarios.

ARTÍCULO 15.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Digitally signed by DURO César Sergio
Date: 2016.11.21 15:21:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Cesar Sergio Duro
Contador General
Contaduría General de la Nación
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.11.21 15:22:06 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Informe

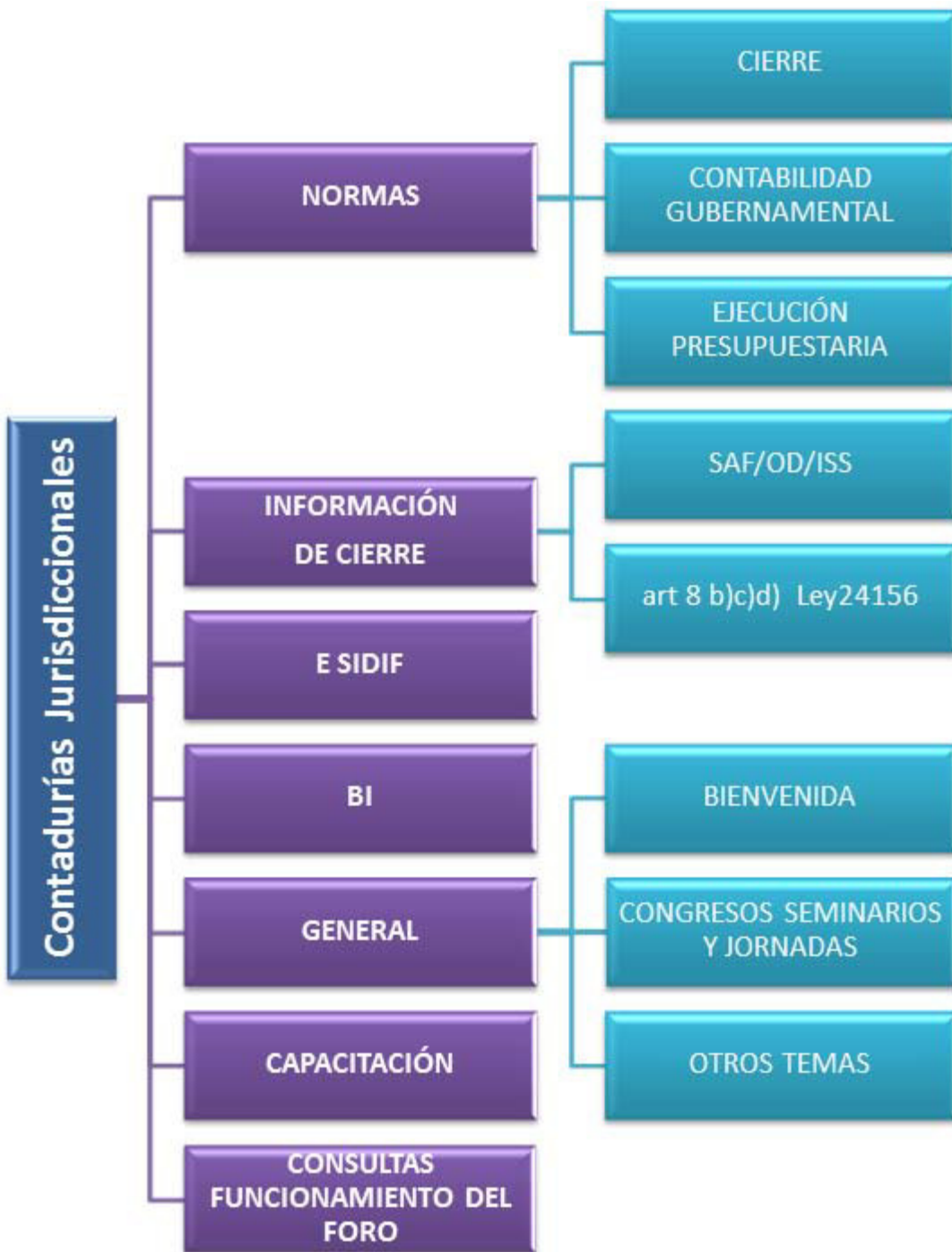
Número: IF-2016-03490537-APN-CGN#MH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 17 de Noviembre de 2016

Referencia: ANEXO I FORO CONTADURIAS JURISDICCIONALES

ANEXO I

Foro de Contadurías Jurisdiccionales



Digitally signed by DURO César Sergio
Date: 2016.11.17 17:54:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Cesar Sergio Duro
Contador General
Contaduría General de la Nación
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.11.17 17:55:09 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Informe

Número: IF-2016-03490130-APN-CGN#MH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 17 de Noviembre de 2016

Referencia: ANEXO II CONDICIONES DE USO DEL FORO DE CONTADURÍAS JURISDICCIONALES

ANEXO II

CONDICIONES DE USO DEL FORO DE CONTADURÍAS JURISDICCIONALES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

Registro

La Contaduría General de la Nación (CGN) se reserva el derecho de modificar estas Políticas en cualquier momento, de modo que, periódicamente, usted puede informarse sobre los cambios producidos.

1 - PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN: Estarán disponibles para todos los participantes del Foro los datos que Usted informe al registrarse.

2 - CONDICIONES LEGALES: El servicio tiene carácter gratuito, sólo requiere la registración como usuario y su posterior aprobación. La CGN podrá en cualquier momento suspender, en forma temporaria o definitiva, la suscripción o el registro de aquellos usuarios de los que compruebe que no tienen capacidad legal para usar los servicios ofrecidos o cuando al registrarse brinden información falsa, inexacta o fraudulenta. A partir del momento en que el usuario accede al foro, automáticamente estará aceptando expresamente la totalidad de las condiciones aquí dispuestas. El foro podrá impedir el acceso a aquellos usuarios que no cumplan las normas vigentes, asimismo, el usuario se compromete a notificar inmediatamente a la CGN del uso desautorizado, real o sospechado, de su cuenta o clave de acceso.

El usuario declara conocer y aceptar que está prohibido: a) Perjudicar los derechos e intereses de terceras personas. b) Inutilizar, modificar o impedir, en todo o en parte, cualquier área del foro. c) Intentar violar los medios técnicos de protección de contenidos del foro; transmitiendo de cualquier manera, contenidos que contengan virus, ficheros corrompidos, spams, cartas en cadena o cualquier otro software o programa que pueda dañar la computadora de otra persona. d) Utilizar los contenidos del foro con finalidad política o comercial. e) Difamar a terceros sean o no funcionarios públicos. f) efectuar denuncias o comentarios lacivos a cualquier persona física o jurídica.

En las áreas donde existe intercambio de opiniones, el usuario declara conocer y aceptar que está prohibido: a) Difundir o transmitir contenidos que amenacen la integridad física, moral y psicológica. b) Promover

actos que contengan calumnias, difamación y/o injurias de cualquier tipo dirigidas a cualquier persona, sea o no participante del foro. c) Inducir cualquier tipo de discriminación sexual, racial, religiosa, étnica, social, etc. d) Utilizar lenguaje inapropiado e) Insultar, descalificar o faltar el respeto hacia otros Usuarios. f) Difundir servicios ilegales, violentos, inmorales, pornográficos o contenidos que infrinjan o violen de cualquier modo los derechos de terceros. g) Escribir en mayúsculas sostenidas excepto que se trate de una sigla, acrónimos (CGN, SH, PEN, FMI, etc), números romano.

El foro no se responsabiliza por los daños ocasionados a terceros por fallas de acceso, transmisión, difusión o disponibilidad de contenidos y/o servicios. La CGN podrá en cualquier momento y sin previo aviso, modificar cualquier tipo de contenido y/o servicio. El acceso a y/o uso del foro requiere que todos los visitantes al mismo se adhieran a los Términos y Condiciones, aceptándolos, desde ese momento, plenamente y sin reserva alguna, así como en su caso, las Condiciones Particulares que en el futuro puedan complementarlas, sustituirlas o modificarlas en algún sentido en relación con los servicios y contenidos del foro. El usuario acepta formalmente su adhesión y se compromete a respetar las políticas de funcionamiento del foro. En consecuencia, el usuario deberá leer detenidamente los Términos y Condiciones así como las Condiciones Particulares, que pudieran dictarse, antes de acceder y/o utilizar cualquier servicio del foro bajo su entera responsabilidad.

3 - LEGISLACIÓN: El ingreso y utilización de este foro se encuentra sujeto a las disposiciones aplicables de la legislación Argentina y/o de la legislación internacional.

4 - USO DEL FORO - EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS: El Usuario se compromete a utilizar el foro y sus servicios y contenidos sin contravenir la legislación aplicable, la buena fe y el orden público. En consecuencia, queda prohibido todo uso con fines ilícitos o que perjudiquen o impidan, puedan dañar y/o sobrecargar, de cualquier forma, la utilización y el normal funcionamiento del foro, directa o indirectamente atenten contra el mismo o contra cualquier derecho de un tercero. Atento a que la información proporcionada en el foro es provista para el usuario en la forma que se encuentra por parte de terceros ajenos a esta Contaduría, la misma no garantiza la exactitud o conveniencia para fines especiales, no haciéndose responsable por la veracidad, precisión o exactitud de toda aquella información suministrada al foro por cualquier tercero que no sea la Contaduría. En virtud de lo expuesto, la Contaduría no asume responsabilidad alguna por cualquier perjuicio, costo, daño o pérdida de ninguna naturaleza originado como consecuencia de la falta de utilidad, adecuación y/o validez del contenido del foro para satisfacer necesidades, actividades y/o resultados concretos y/o expectativas de los usuarios. Recomendamos al usuario verificar con adecuado asesoramiento profesional la exactitud de cualquier información suministrada en el presente foro; asimismo, el Usuario se hace responsable por el contenido de sus aseveraciones, datos y dichos, emitidos en sus mensajes y/o documentos, con los que actúa en este ámbito de debate, en cuanto tales conceptos perjudiquen o dañen a terceros, de forma tal que no puede trasladar bajo ningún concepto responsabilidades civiles que pudieran corresponder por efecto de su actuación en este foro.

5 - RESPONSABILIDADES: La Contaduría no asume ningún tipo de responsabilidad que se derive de cualquier daño y/o perjuicio de cualquier naturaleza que se pudiera originar al usuario como consecuencia o de cualquier forma relacionado con: a) El acceso o utilización de este foro, incluyendo la responsabilidad relacionada con daños ocasionados por virus, programas maliciosos o lesivos en los contenidos y/o cualquier otro agente que pueda llegar a infectar o afectar de cualquier modo el/los sistema/s de computación utilizado/s por el usuario. b) El incumplimiento por parte de terceros de sus obligaciones o compromisos en relación con los servicios prestados a los usuarios a través del foro. c) La falta de licitud, calidad, veracidad, utilidad y disponibilidad de los servicios prestados por terceros y puestos a disposición de los usuarios del foro. d) La falta de disponibilidad, continuidad, acceso, mantenimiento y efectivo funcionamiento del foro y/o de sus servicios y/o actualización, exactitud, exhaustividad, pertinencia, actualidad y fiabilidad de sus contenidos, cualquiera sea la causa, y las dificultades o problemas técnicos o de otra naturaleza en los que tengan su origen dichos hechos. e) La recepción, obtención, almacenamiento, difusión y/o transmisión, por parte de los usuarios, de los contenidos del foro. La Contaduría no asume ninguna responsabilidad derivada de la existencia de enlaces entre los contenidos de este foro y contenidos

situados fuera del mismo o de cualquier otra mención de contenidos externos a este foro. Tales enlaces o menciones tienen una finalidad exclusivamente informativa y, en ningún caso, implican el apoyo, aprobación, comercialización o relación alguna entre el Organismo y las personas o entidades autoras y/o gestoras de tales contenidos o titulares de los sitios donde se encuentren. En este sentido el usuario se obliga a poner la máxima diligencia y prudencia en el caso de acceder o usar contenidos o servicios de los sitios a los que acceda en virtud de los mencionados enlaces. La enumeración anterior tiene mero carácter enunciativo y, en ningún caso, exclusivo ni excluyente en ninguno de sus puntos. En todos los supuestos, la Contaduría excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza derivados directa o indirectamente de los mismos y de cualquier otro caso no especificado de análogas características. No se podrán incluir contenidos contrarios a los derechos de terceros, ni contrarios al orden público ni a la moral y buenas costumbres, ni contenidos o informaciones ilícitas. La existencia de un hipervínculo entre una página de Internet y el foro no implica la existencia de relaciones entre esta Contaduría y el propietario de esa página ni la aceptación, respaldo o comunidad de opinión de esta Contaduría, con los enlaces respectivos; ni la aprobación de sus servicios y contenidos. La Contaduría se reserva el derecho de inhabilitar hipervínculos o estructuras no autorizados.

6 - GENERAL: Los presentes Términos y Condiciones constituyen el entero acuerdo entre las partes y derogan cualquier acuerdo anterior entre las partes en esta materia. La declaración de que alguna de las disposiciones de estos Términos y Condiciones fuese inválida o no ejecutable, no tendrá efecto alguno respecto de las demás provisiones de estos Términos y Condiciones, las cuales permanecerán con total efecto y vigencia.

Aún, cuando los administradores y moderadores de estos foros harán todo lo posible por remover cualquier material cuestionable tan pronto como sea posible, es imposible revisar todos los mensajes. Por lo tanto está aceptando que todos los mensajes publicados en estos foros expresan las opiniones de sus autores y no la de los administradores, moderadores o el webmaster (excepto en mensajes publicados por ellos mismos) por lo cual no se les considerará responsables.

Está acordando no publicar material abusivo, obsceno, vulgar, de odio, amenazante, orientado sexualmente, o ningún otro que de alguna forma viole leyes vigentes. Si publicara material de esa índole su cuenta de acceso al foro será cancelada y su proveedor de Acceso a Internet será informado. La dirección IP de todos los mensajes es guardada para ayudar a cumplir estas normas. Está acordando que el webmaster, administrador y moderadores de este Foro tienen el derecho de borrar, editar, mover o cerrar cualquier tema en cualquier momento si lo consideran conveniente. Como usuario está aceptando que toda la información que ingrese sea almacenada en una base de datos. Aún, cuando esta información no será proporcionada a terceros sin su consentimiento, el webmaster administrador y moderadores, no pueden responsabilizarse por intentos de hackers que puedan llevar a que esta información se vea comprometida.

Este sistema de foros utiliza cookies para almacenar información en su computadora local. Estas cookies no contienen la información que usted ha ingresado, solamente se utilizan para mejorar la visualización de los foros. El e-mail solamente es usado para confirmar sus detalles de registro y contraseña (y para enviar nuevas contraseñas si se olvida la actual).

Al registrarse aceptará todas las condiciones de Uso del Foro.

Digitally signed by DURO César Sergio
Date: 2016.11.17 17:46:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Cesar Sergio Duro
Contador General
Contaduría General de la Nación
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.11.17 17:47:33 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Informe

Número: IF-2016-03471881-APN-CGN#MH


CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 17 de Noviembre de 2016

Referencia: ANEXO III INSTRUCCIONES PARA EL INGRESO AL FORO DE CONTADURÍAS JURISDICCIONALES

ANEXO III

INSTRUCCIONES PARA EL INGRESO AL FORO DE CONTADURÍAS JURISDICCIONALES

ff=7&sid=b76da30758ec33ebd455c4fb4389e5ae Buscar



Contaduría General de la Nación
Foros de la Contaduría General de la Nación

[Enlaces rápidos](#) [FAQ](#) [Normas](#) [Registrarse](#) [Identificarse](#)

[Foros de la Contaduría General de la Nación](#) [Todos los Foros](#)

La Administración del Sitio requiere que esté registrado y se haya identificado para ver este foro.

Nombre de Usuario:

Contraseña:

[Olvidé mi contraseña](#)

Recordar

Ocultar mi estado de conexión en esta sesión

REGISTRARSE

Para autenticarse debe estar registrado. Registrarse tomará solo unos pocos segundos y le permitirá un amplio acceso al sistema. La Administración del Sitio puede además otorgar permisos adicionales a los usuarios registrados. Antes de identificarse asegúrese de estar familiarizado con nuestros términos de uso y políticas relacionadas. Por favor lea las reglas de los foros mientras navega por el Sitio.

[Condiciones de uso](#) | [Política de privacidad](#)

[Foros de la Contaduría General de la Nación](#) [Todos los Foros](#) [Contáctenos](#) [El Equipo](#) [Borrar todas las cookies del Sitio](#) • Todos los horarios son UTC-03:00